



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 04 SEP 2003

VISTO: Las liquidaciones efectuadas por la Dirección de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que corresponden a los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales de los Miembros, Secretarios y Personal de este Tribunal de Cuentas.-

Que los fondos solicitados mediante Nota N° 962/031 registro de este Tribunal de Cuentas para los gastos corrientes, fueron acreditados: cien (100%) en Pesos, de acuerdo a las instrucciones del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la liquidación de Haberes y Contribuciones Patronales efectuada por la Dirección de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2003, para los Miembros, Secretarios y Personal del Tribunal de Cuentas, por un total de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRES CON 44/100 (\$ 177.603,44.-), que se discrimina de la siguiente manera: **I) Remuneraciones**, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 90/100 (\$ 149.878,90.-), **II) Contribuciones**, por la suma de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 54/100 (\$ 20.842,54.-) y **III) Asignaciones Familiares**, por la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 6.882,00.-).

ARTICULO 2° - AUTORIZAR el pago de los Haberes, aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Banco Provincia de Tierra del Fuego del Personal de este Tribunal de Cuentas acorde a los fundamentos vertidos en los considerandos en razón de la situación financiera.

ARTICULO 3° - IMPUTAR la erogación del Artículo 1° a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2003, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 4° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 244 /2003.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1994 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 217 /2003.-

<u>TOTAL CONTRIBUCIONES</u> -----	\$ 20.842,54
<u>ASIGNACIONES FAMILIARES</u> -----	\$ 6.882,00-
<u>REMUNERACIONES</u> -----	\$ 149.878,90-
Redondeo-----	\$ -
<u>TOTAL A PAGAR</u> -----	\$ 177.603,44.-

Partida Presupuestaria Inciso 1

Principal	Parcial	Concepto	Importe
11	111	Retribuciones del Cargo-----	\$ 78.810,00.-
11	112	Personal Direct. y Control-----	\$ 30.500,00.-
11	113	Retribuciones que no hacen al cargo-----	\$ 45.655,30.-
		Acuerdo Plenario N° 275-----	(\$ 5.086,90 -)
11	116	Contribuciones Patronales-----	\$ 20.842,54
14		Asignaciones Familiares-----	\$ 6.882,00.-
		Redondeo-----	\$ 0,5
TOTAL:			\$ 177.603,44.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA